

CONCHALI, 01 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1092 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 310 y Pre-Obligación N° 5/506 ambos de fecha 15.05.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificados a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio ambos del año 2026; Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026 que aprobó nómina de los proyectos seleccionados; Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2026, de fecha 10 de julio del 2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra la JUNTA DE VECINOS "MANUEL RODRIGUEZ", RUT: N°72.071.500-7, correspondiente a la Unidad Vecinal N° 23, representada por su Presidente (a), don (a) PATRICIO HERNAN GODOY BOBADILLA, cédula nacional de identidad N° 19.360.292-4, con domicilio en Avenida Mercurio N°5570 y por su Tesorero(a), don(a) LEONARDO EUGENIO MORALES PARDO, cédula nacional de identidad N° 8.126.094-K, con domicilio en Pasaje Antimonio N°1219, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: A través de Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026, en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 159 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.



TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$2.250.690.- (dos millones doscientos cincuenta mil seiscientos noventa pesos) cifra que corresponde a \$2.143.514.- (dos millones ciento cuarenta y tres mil quinientos catorce pesos) como aporte municipal y \$107.176.- (ciento siete mil ciento setenta y seis pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 5824782 de fecha 06 de julio del año 2026, para desarrollar el proyecto: “Mas mobiliario al servicio de los vecinos”, en el ámbito de Infraestructura, Equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- 50 sillas plegables.
- 14 mesas plegables.
- 6 toldos plegables.
- 1 anafre a gas.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) PATRICIO HERNAN GODOY BOBADILLA, como Presidente (a) y don (a) LEONARDO EUGENIO MORALES PARDO, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 30 de diciembre del año 2026.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

Atendiendo el monto del FONDEVE y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.



OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) PATRICIO HERNAN GODOY BOBADILLA, como Presidente (a) y don (a) LEONARDO EUGENIO MORALES PARDO, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 10 de julio del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
24.01.005.002	FONDEVE	\$120.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí


RVF/DBF/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - SECPLA - DIDECO - DIREM
Org. Comunitarias – Finanzas – Adm. Municipal
JUNTA DE VECINOS “MANUEL RODRIGUEZ”
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

CONVENIO FONDEVE 2026

En Conchalí, a 10 de julio del 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS "MANUEL RODRIGUEZ"**, RUT: N°72.071.500-7, correspondiente a la **Unidad Vecinal N° 23**, representada por su Presidente (a), don (a) **PATRICIO HERNAN GODOY BOBADILLA**, cédula nacional de identidad N° 19.360.292-4, con domicilio en Avenida Mercurio N°5570 y por su Tesorero(a), don(a) **LEONARDO EUGENIO MORALES PARDO**, cédula nacional de identidad N° 8.126.094-K, con domicilio en Pasaje Antimonio N°1219, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026 y a través de Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **159** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$2.250.690.-** (dos millones doscientos cincuenta mil seiscientos noventa pesos) cifra que corresponde a **\$2.143.514.-** (dos millones ciento cuarenta y tres mil quinientos catorce pesos) como aporte municipal y **\$107.176.-** (ciento siete mil ciento setenta y seis pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° **5824782** de fecha 06 de julio del año 2026, para desarrollar el proyecto: "**Mas mobiliario al servicio de los vecinos**", en el ámbito de **Infraestructura, Equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios**, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- 50 sillas plegables.
- 14 mesas plegables.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

- 6 toldos plegables.
- 1 anafre a gas.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) **PATRICIO HERNAN GODOY BOBADILLA**, como Presidente (a) y don (a) **LEONARDO EUGENIO MORALES PARDO**, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 30 de diciembre del año 2026.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad .

Atendiendo el monto del FONDEVE y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La Republica.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) **PATRICIO HERNAN GODOY BOBADILLA**, como Presidente (a) y don (a) **LEONARDO EUGENIO MORALES PARDO**, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 10 de julio del año 2026.

DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ


PATRICIO GODOY BOBADILLA
PRESIDENTE (A)

RVF/CMA/nme.


LEONARDO MORALES PARDO
TESORERO(A)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 826369
INGRESO N° 5824782

JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRIGUEZ		72071500-7
NOMBRE		RUT
COBALTO 1233		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
FIDOF Y FONDEVE		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
R.O.L.	VIGENCIA	06/07/2026
		FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FONDEVE 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N° 760
DEL 30/06/2026

NO USAR - CONTABILID		31/07/2026
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fondeve		107.176
		06/07/2026
NoLuminosa:0	SUB TOTAL	107.176
Luminosa:0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
TOTAL \$		107.176
fgrose	Tot.Redon:	107.180
LIQUIDADOR	mcuevas	
EMISOR		

CONTRIBUYENTE



FONDEVE 2026-2028
FONDO DE DESARROLLO VECINAL

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028		
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FONDEVE 2026-2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaria Municipal.	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	✓
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto.	✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	✓
15	Giro Servicio de Impuestos Internos concordante al rubro o servicio del proyecto.	✓
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos de Instalación Eléctrica o Gas.	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento.	
21	Formulario N°7: Declaración Jurada Simple de cumplimiento de normas.	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de Inhabilidades.	
23	Formulario N°9: Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento.	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



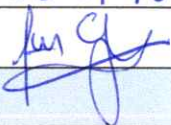
FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

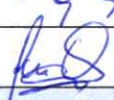
Nombre de la Junta de Vecinos registrada por Registro Civil	Junta de Vecinos Manuel Rodriguez
Unidad Vecinal N°	23
RUT de la Junta de Vecinos	72.071.500-7
Número de la Personalidad Jurídica	131356 / 142
Número de Cuenta Bancaria	33971192025
Tipo de Cuenta	Vista / Chequera Electronica
Banco	Estado
Correo Electrónico de la Junta de Vecinos	patr. Godoy b 1996 @ Gmail. com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

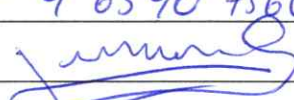
PRESIDENTE (A)

Nombre	Patricia Herman Godoy Bobadilla
Rut	19.360.292-4
Dirección	AV. MERUÑO #5579
Teléfono	956217099
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Alejandra Maria Hernandez Rodriguez
Rut	15.416.777-3
Dirección	psje Helio #1214
Teléfono	994790637
Firma	

TESORERO (A)

Nombre	Leonardo Eugenio Morales Prado
Rut	8.126.094-K
Dirección	psje Antimonio #1219
Teléfono	965907560
Firma	





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500644466994

Código Verificación:
7c04137da395



500644466994

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 10-07-2025

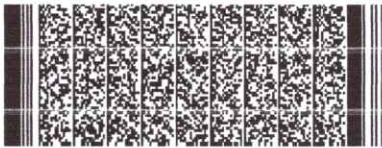
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131356 con fecha 22-02-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRIGUEZ
DOMICILIO : PJE. COBALTO N°1233 POBLACION CONCHALI
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 22-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 10 Julio 2025, 13:09.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 10-07-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131356 con fecha 22-02-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRIGUEZ
DOMICILIO : PJE. COBALTO N°1233 POBLACION CONCHALI
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 22-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 20-08-2023
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	PATRICIO HERNAN GODOY BOBADILLA	19.360.292-4
SECRETARIO	ALEJANDRA MARTA HERNANDEZ RODRIGUEZ	15.416.777-3
TESORERO	LEONARDO EUGENIO MORALES PARDO	8.126.094-K
1er DIRECTOR	RODRIGO IGNACIO MACHUCA SANCHEZ	19.112.806-0

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 20-08-2023 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 10 Julio 2025, 13:09.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRIGUEZ N 23

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
PJ COBALTO 1233
CONCHALI

RUT
72.071.500-7

SII
www.sii.cl

720715007

Utilice la Oficina Virtual del SII en Internet
www.sii.cl Es más fácil, rápido y seguro.

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente.
Art. 23 N° 1 D. L. 825 Ley de IVA.

FECHA EMISIÓN: 17/07/2014

N° DE SERIE: 20140145671

USO INTERNO SII





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500681636416

Código Verificación:
26c3ea0eb4f1



500681636416

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : PATRICIO HERNÁN GODOY BOBADILLA

R.U.N. : 19.360.292-4 Fecha nacimiento: 28 Mayo 1996

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

19360292-4 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

19360292-4 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 26 Febrero 2026, 20:27.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCe!



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500507569888

Código Verificación:
cdb338589c3c



500507569888

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ALEJANDRA MARÍA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

R.U.N. : 15.416.777-3 Fecha nacimiento: 8 Diciembre 1982

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

15416777-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

15416777-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 4 Mayo 2023, 13:29.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE



500690191016

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : LEONARDO EUGENIO MORALES PARDO

R.U.N. : 8.126.094-K Fecha nacimiento: 30 Septiembre 1958

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

8126094-K SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

8126094-K SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 6 Abril 2026, 20:57.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRIGUEZ, RUT 72.071.500-7, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23/06/2005, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	PATRICIO HERNAN GODOY BOBADILLA
RUT del representante legal	19.360.292-4
Nombre de la institución	JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRIGUEZ
RUT de la institución	72.071.500-7
Fecha de emisión del certificado	12/04/2026



CONCHALI, 23 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Junta de Vecinos "MANUEL RODRIGUEZ", de la Unidad Vecinal N° 23, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 159.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem





CARTOLA HISTORICA N 000001
CHEQUERA ELECTRONICA

NOMBRE		DESDE	HASTA
JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRIGUEZ N		07/05/2025	07/05/2025
EJECUTIVO DE CUENTA	TELEFONO	FECHA DE EMISION	HORA
		06-05-2026	14:38:22
N. CUENTA	OFICINA		MONEDA
339-7-119202-5	STGO CONCHALI		PESOS
N LINEA DE CREDITO	VENCIMIENTO	MONTO APROBADO	SALDO INICIAL
			8.905

FECHA	DESCRIPCION	N. DOCTO	OFIC. RECEP.	CARGOS O GIROS	ABONOS O DEPOSITOS	SALDO
07/05	GIRO POR REOBANC 06/05 14.17	CAJ AUT	001	5 000		3 905

RESUMEN DEL PERIODO

RESUMEN DEL PERIODO				
GIROS	OTROS CARGOS	DEPOSITOS	OTROS ABONOS	NUEVO SALDO
6 000				3 905

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL



DIRECCION DE RENTAS MUNICIAPLES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 153/2026

10 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FONDEVE 2026

ANT : MEMORANDUM N°393/2026 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FONDEVE 2026, se adjunta listado.

Nº	UV Nº	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
1	1	PARQUE SANTA MÓNICA	72148200-6	Sin deudas ni observaciones
2	4	VILLA DOÑA JAVIERA	65180625-9	Sin deudas ni observaciones
3	4	UNIDAD Y ESFUERZO SECTOR 3	65262280-1	Sin deudas ni observaciones
4	4	REMODELACIÓN PANAM NORTE	72061400-6	Sin deudas ni observaciones
5	5	POBLACIÓN NUEVA MONTERREY	72068900-1	Sin deudas ni observaciones
6	6	HOGAR PROPIO	70006700-9	Sin deudas ni observaciones
7	8	BRISAS DEL NORTE	72108300-4	Sin deudas ni observaciones
8	8	COMUNIDAD EDUARDO CANALES	65170739-0	Sin deudas ni observaciones
9	8	VILLA SANTIAGO NORTE	65181523-1	Sin deudas ni observaciones
10	8	MANUEL RODRÍGUEZ	65176576-2	Sin deudas ni observaciones
11	9	VILLA DON PEDRO	65118433-9	Sin deudas ni observaciones
12	9	UNIDAD Y ESFUERZO	71497100-K	Sin deudas ni observaciones
13	9	VILLA IRENE FREI POR SIEMPRE	65028271-K	Sin deudas ni observaciones
14	9	LAS MERCEDES	72579800-8	Sin deudas ni observaciones
15	10	VILLA LA PALMA	65118295-6	Sin deudas ni observaciones
16	10	VILLA LA PALMA SUR PEREZ COTAPOS	65634740-6	Sin deudas ni observaciones

885826



17	10	LAS PALMAS UNIDAS	72062600-4	Sin deudas ni observaciones
18	11	POBLACION EL CONGO	65515600-3	Sin deudas ni observaciones
19	13	UNION Y ESFUERZO	73121200-7	Sin deudas ni observaciones
20	15	VILLA LA PALMERA	72053300-6	Sin deudas ni observaciones
21	16	HUECHURABA CENTRAL	72061300-K	Sin deudas ni observaciones
22	18	PALMILLA ORIENTE	71963600-4	Sin deudas ni observaciones
23	21	PLAZA LA PALMILLA	72103400-3	Sin deudas ni observaciones
24	22	ALIANZA DE CONCHALÍ	72075000-7	Sin deudas ni observaciones
25	23	MANUEL RODRÍGUEZ	72071500-7	Sin deudas ni observaciones
26	23	LOS MINERALES	65052470-5	Sin deudas ni observaciones
27	24	POBLACIÓN 16 DE ABRIL	72099200-0	Sin deudas ni observaciones
28	28	JUANITA AGUIRRE	72069000-4	Sin deudas ni observaciones
29	31	EUSEBIO LILLO	72081600-8	Sin deudas ni observaciones
30	33	VILLA EL CORTIJO SUR	72050700-5	Sin deudas ni observaciones
31	35	VILLA LAS ARBOLEDAS DE QUILICURA	72055900-5	Sin deudas ni observaciones
32	36	LA UNIÓN Y VILLA DEL VALLE	72067400-9	Sin deudas ni observaciones
33	38	LAS VERTIENTES	65052860-3	Sin deudas ni observaciones
34	39	VILLA PAULA JARA QUEMADA	72073800-7	Sin deudas ni observaciones
35	40	POBLACION REPUBLICA DE MEXICO	72292500-9	Sin deudas ni observaciones
36	41	DOCTOR LUCAS SIERRA	65037578-5	Sin deudas ni observaciones
37	42	NUEVA PALMILLA CENTRAL	65187382-7	Sin deudas ni observaciones
38	43	NOR ORIENTE	65077048-K	Sin deudas ni observaciones
39	44	NUEVA ESPERANZA	65040068-2	Sin deudas ni observaciones
40	44	PSDTE. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65128512-7	Sin deudas ni observaciones
41	45	BICENTENARIO INDEPENDENCIA	65038355-9	Sin deudas ni observaciones
42	46	BARRIO CÍVICO	65187774-1	Sin deudas ni observaciones
43	46	PALMAS DE MALLORCA	65050330-9	Sin deudas ni observaciones
44	47	ENEAS GONEL SECTOR 2	65137560-6	Sin deudas ni observaciones
45	48	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4	65183718-9	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
"Más mobiliario al servicio de los vecinos"	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	psje cobalto #1233
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	
PREVENCIÓN SITUACIONAL (SEGURIDAD)	
MEDIO AMBIENTE	
INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE ESPACIOS	X
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- Renovar y aumentar mobiliario e infraestructura para NUESTROS vecinos y ORGANIZACIONES.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.- Obtener mobiliario para ir en ayuda de vecinos cuando estas Requieren mobiliario para actividades	
2.- Renovar material/mobiliario que voya en uso de niños/as, adultos mayores, y todo tipo de veines que lo Requieren sin discriminar a ningún usuario.	
3.- Mejorar las condiciones de Organización y Gestión Comunitaria.	

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?
¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA TERRITORIAL?
¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?
¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

Adquirir mobiliario e infraestructura para uso comunitario, renovando el actual mobiliario, para apoyar la realización de diversas actividades realizadas por la Junta de vecinos y organizaciones del Territorio. El mobiliario existente se encuentra deteriorado dificultando la organización de encuentros y limita la participación de vecinos y vecinas. Considera la incorporación de toldos que permitan proteger del sol a niños, niñas y participantes durante actividades al aire libre, especialmente en verano. Los Fobaveos son para la realización de actividades de la Junta de vecinos, además para ir en apoyo de actividades de vecinos, briga a beneficio, ventos a beneficio, entre otros. los beneficiarios directos son los vecinos de la Junta de Vecinos y organizaciones. los beneficiarios indirectos son todos los integrantes de la comunidad.

Beneficiarios Directos: 200 PERSONAS APROX.
Beneficiarios Indirectos: 1.000 PERSONAS APROX.

[illegible]

SUBTOTAL (2)	\$
---------------------	-----------



**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
	SUBTOTAL (3)	\$

CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
	SUBTOTAL (4)	

2.250.690

MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	2.143.514 ✓
MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN (MINIMO 5%)	107.176 ✓
MONTO TOTAL DE EJECUCION PROYECTO (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	2.250.690 ✓

Stamp: MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, DIRECCIÓN DE CONTROL



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: SODIMAC S.A.
RUT Contribuyente: 96792430-K

Fecha de realización de la consulta: 21-04-2026 11:48:52

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 25-06-1996

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : NO

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



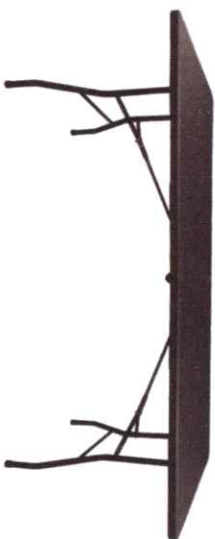
Buscar

# 	Actividades Económicas vigentes 	Código 	Categoría 	Afecta IVA 	Fecha 
1	FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL	251100	Primera	Si	13-10-2010
2	EVACUACION Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS	370000	Primera	Si	24-08-2012
3	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCION	439000	Primera	Si	24-08-2012
4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES	452002	Primera	Si	19-06-2012
5	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	453000	Primera	Si	07-03-2007




[Categorías](#)
[Buscar en Mundo Líder](#)
[Ir a Supermercado](#)

[Muebles](#) / [Terrazas](#) / [Mesas de Terraza](#)



Mainstays

Mesa Plegable Rectangular 180 Cm Negro

\$27.990 \$27.990 x un

$$\times 14 = 391860$$

Agregar al carro

Urbansky ❖ Debi

 Consigue \$1,680 Pesos Mi Club pagando con la tarjeta Líder BC

detailed

* Vendido y enviado por Lider

Retiro Pickup

📦 Despacho disponible hoy a Santiago para compras antes de las 3:00 pm

⑤

https://www.lider.cl/ip/terrazas/mesa-plegable-rectangular-180-cm-negro/00040000583621?channable=42320f69640030303034303030303538333632316f&gclsrc=a.w.ds&&utm_source=google&utm_medium=pmax&utm_campaign=walp_ce_cl_performance-max_conversion_pmax-ce-201_v2&utm_content=ce_pmax_llt_aon&gad_source=1&gad_campaignid=21981364026&gclid=CjwKCAjwhe3OBhABEiwA6392zPsBujv5HunHmtkCU1UjBCUhtkjymQKUg-3uEC9YwtVHB7dQP9vsGhoCn24QAvD_BwE



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LIMITADA
RUT Contribuyente: 76134941-4

Fecha de realización de la consulta: 21-04-2026 11:50:20

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 02-03-2011

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : NO

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DEL MAR (PESCADOS, MARISCOS Y ALGAS)	463013	Primera	Si	24-05-2023
2	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS DE ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO (SUPERMERCADOS E HIPERMERCADOS)	471100	Primera	Si	25-02-2011
3	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE PESCADO, MARISCOS Y PRODUCTOS CONEXOS	472104	Primera	Si	24-05-2023
4	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE	472105	Primera	Si	12-10-2023



Pvt. 81.201.000 - K



Categorías

Entregar en Las Condes

¿Qué estás buscando?



¡Hola! Ingresa o regístrate



10 CUOTAS SIN INTERES

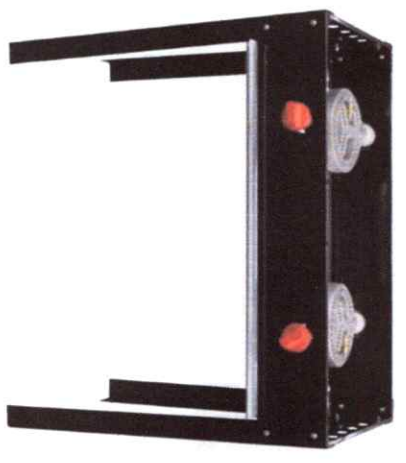
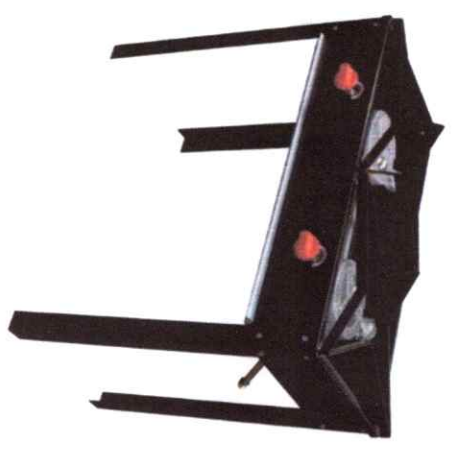
Telefonía, Computación, Línea Blanca, Televisores, Muebles, Camas y Colchones.



DESPACHO GRATIS

En miles de productos sobre \$19.990

Electro y Línea Blanca / Equipamiento Industrial / Cocina Industrial



Ticgas

ANAFE A GAS ALTO 2 QUEMADORES CLP



Vendido por IMAHE

SKU MKA04J5ZXI-1

7% \$156.090

~~\$169.390~~

Comprar ahora

Agregar al carro

Entrega

Ingresa tu ubicación

Despacho

Disponible

Despacho programado

Disponible

Mostrar más opciones de entrega



Cambios y devoluciones



Activar Windows
Vea a Configuración para

Link:

<https://www.paris.cl/anafe-a-gas-alto-2-quemadores-glp-MKA04J5ZXI.html>

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: CENCOSUD RETAIL S.A.
RUT Contribuyente: 81201000-K

Fecha de realización de la consulta: 21-04-2026 11:46:27

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : NO

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA	107100	Primera	Si	10-11-2010
2	ELABORACION DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS ENVASADOS, ROTULADOS Y CON INFORMACION NUTRICIONAL	107500	Primera	Si	05-05-2023
3	ELABORACION DE TE, CAFE, MATE E INFUSIONES DE HIERBAS	107901	Primera	Si	26-02-2024
4	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	107909	Primera	Si	26-01-2026
5	VENTA AL POR MAYOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES	451001	Primera	Si	27-08-2007



# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
	PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTERIA				
5	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (BOTILLERIAS)	472200	Primera	Si	27-11-2023

Mostrando del 1 a 5 de 10 registros.

Anterior 1 2 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

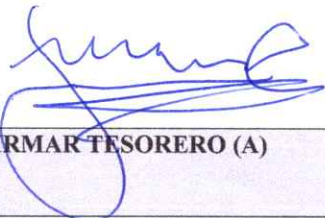
Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.



FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	66 Mts mobiliario el servicio de nuestros vecinos
NOMBRE JUNTA DE VECINOS	Manuel Rodriguez
UV N°	23
FECHA ASAMBLEA	04/04/2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Junta de Vecinos *MANUEL RODRIGUEZ* Unidad Vecinal N°23 Fda. 6 - Noviembre -1965 Pers. Jurídica 142 Pje. Cobalto 1233 Población Conchalí Conchalí

Con un total de 100 miembros de la Junta de Vecinos en asamblea realizada con fecha 04/04/2026, se acuerda aprobar el proyecto FONDEVE 2026 denominado:

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

Página 9 | 18

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FONDEVE 2026-2028

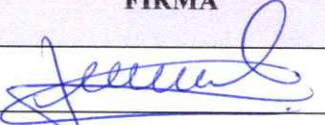
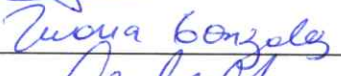
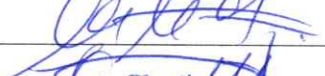
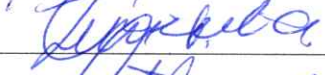
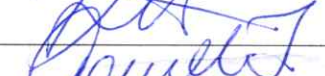
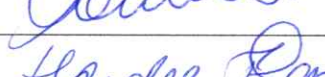
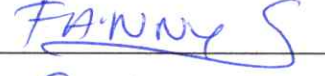
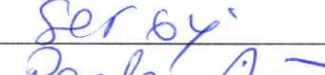
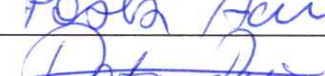
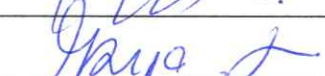
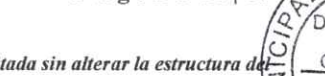
FONDO DE DESARROLLO VECINAL

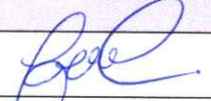
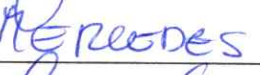
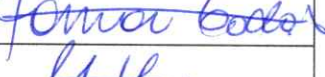
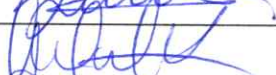
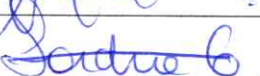
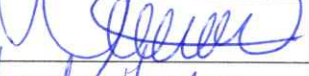
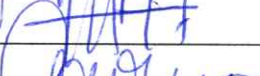
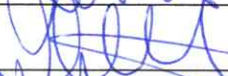
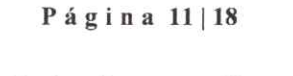
FORMULARIO N°5 PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
1.-	Martita Duran.	4.870.119-1	Martita Duran
2.-	Gladys Campos Caceres	3.837.804-K	Gladys Campos
3.-	Esperanza Oyarce	7.684.191-8	Esperanza O
4.-	Elizabeth Diaz	9.407.146-L	Elizabeth
5.-	Rosario Muñoz.	3.644.381-2	Rosario
6.-	Maria Calderon	4.928.551-5	Maria
7.-	Virginia Barahona.	4.814.112-9	Virginia Barahona
8.-	Patricia Becerra	8.335.744-4	Patricia Becerra
9.-	Carmen Volenzuela.	4.888.090-8	Carmen Volenzuela
10.-	Carolina Hormazabal.	13.463.815-K	Carolina
11.-	Maria Fernandez.	19.929.487-3	Maria Fernandez
12.-	Linda Sanchez.	15.602.828-2	Linda Sanchez
13.-	Katherine Carreres.	13.887.373-0	Katherine
14.-	Javiera Arancibia.	19.755.351-0	Javiera
15.-	Leida Ruten San Martin.	13.334.286-6	Leida Ruten
16.-	MARJORIE ZAMORA.	18.802.238-7	Maryjorie Z
17.-	Karen Torquera.	15.414.781-0	Karen
18.-	Luis Jara.	10.156.382-0	Luis
19.-	Marta Torquera	16.459.255-3	Marta
20.-	Leresa Carrasco.	4.018.240-3	Leresa Carrasco
21.-	Jennifer Blazco.	17.258.322-7	Jennifer B.
22.-	Margarita Oyarzun	16.146.143-1	Margarita
23.-	Belen Avenzano	19.578.426-4	Belen
24.-	Rodrigo Maculica	19.112.806-0	Rodrigo
25.-	Comila Coloma	20.328.141-2	Comila

Nº	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
26-	Juan Peña Huelmo.	16.914.109-6	Juan Peña
27-	Rodrigo Tractuca S.	19.112.806-0	Rodrigo
28-	Portucio Goooy B.	19.360.292-4	Portucio
29-	Adrián Zamorano	17.059.537-7	Adrián
30-	Leonor Acuña S.	6.971.717-9	Leonor
31-	Mauricio Troncoso.	13.908.274-9	Mauricio
32-	Lucyeda Catalán.	10.660.098-8	Lucyeda
33-	Fabian Mayá	17.729.102-1	Fabian
34-	Juan Luis Mayá	22.081.122-2	Juan Luis
35-	Jennifer Soto M.	17.070.967-5	Jennifer Soto
36-	Verónica Cornejo.	12.258.901-3	Verónica
37-	Juan Mayá.	12.214.713-9	Juan Mayá
38-	Verónica Peña.	12.956.894-1	Verónica
39-	Francisca Zamorano	18.628.377-5	Francisca
40-	Daniela Cerdá.	19.163.530-2	Daniela
41-	Carolina Pérez.	20.209.062-8	Carolina
42-	Carlos Castro	8.123.442-0	Carlos C.
43-	Ana González.	11.209.823-2	Ana
44-	Alejandro González.	7.981.083-5	Alejandro G.
45-	Rosa González.	7.931.886-8	Rosa
46-	Dayana Antef.	20.329.654-1	Dayana
47-	Umi Valenzuela.	9.402.224-0	Umi
48-	Olimpia Escalona.	11.257.589-8	Olimpia
49-	Deba Lucheco	8.337.205-6	Deba
50-	Valesja Contreras	17.340.965-8	Valesja

FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
51-	Leonardo Morales P.	8.126.094-K	
52-	MARIA Gonzalez	9.403.499-K	
53	Maria Morales.	13.889.250-6.	
54	Jeanne He Gonzalez.	9.841.402-9.	
55	Eliseo Gonzalez.	11.642.970-5.	
56	Roberto Estrada	10.449.389-0	
57	Luz Vargas.	11.258.548-6.	
58	Fresia Zamorano.	16.374.628-K	
59	Rita Bobadilla.	12.022.586-3	
60	Cecilia Zuniga	10.619.441-6	
61	Carlos Muñoz	8.851.943-4	
62	Camila Jara	20.128.438-4	
63	Wine Peralta.	10.244.235-0.	
64	MANUEL Peralta.	7.627.746-K.	
65	Myrian Rivera.	7.629.281-1.	
66	Carlos Cerna.	12.868.141-4	
67	Dosa Retamales.	12.655.798-1.	
68	Fanny Gutierrez	11.209.938-8	
69	Sergio. Gonzalez	23.360.312-2.	
70	Paola Acuña	13.910.308-4	
71	Patricia Ruiz	9.624.630-7	
72	Yasmina Navarrete.	10.459.204-K	
73	MARICEL Acuña.	13.062.196-1	
74	Constanza Jara	18.421.891-7	
75	Adriana Guayardo	3.801.795-6	

Nº	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
76	Glorys Cornejo.	10.928.187-0.	
77	Mercedes Diaz.	8.871.993-K	
78	Genesis Guajardo.	17.623.902-6.	
79	Tamara Gorooy.	20.383.604-K	
80	Martín Herrera.	16.724.835-7	
81	Martita Carrasco.	10.374.952-2.	
82	Sergio Peralta.	15.524.894-7	
83	Sandra Gonzalez	9.905.148-5	
84	Portuaria Sandoval.	8.517.997-7	
85	Portuaria Cerna	13.259.462-7	
86	Ximena Cerna	14.125.323-P.	
87	Purísima Ampuero.	7.784.598-0	
88	Carolina Collana	15.602.173-K	
89	72º Anbelia Sta Maria.	6.599.322-8	
90	Cecilia Soto.	12.649.683-3	
91	Gloria Rivera.	7.624.828-5	
92	Cecilia Rojas.	15.373.374-0	
93	Pedro Rojas.	7.472.532-5	
94	Aira Cuellan.	13.245.204-0	
95	Tatiana Tamambo.	10.928.195-1.	
96	pamela Nuñez.	16.795.514-2	
97	Gloria Canano.	7.519.909-0	
98	Luis Ibanez.	10.206.363-5	
99	Maria Cde.	16.150.250-2	
100	Juan Sanchez	7.196.608-K	

FORMULARIO N°6
ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO
(SÓLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)

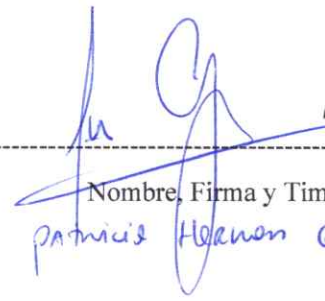
FECHA.....13.....de.....Abril.....de 2026

Yo, Patricia Hernan Godoy Bobadilla en representación de Junta de Vecinos "Manuel Rodriguez" en mi cargo de presidente, puedo certificar que la Junta de Vecinos, denominada Manuel Rodriguez, UV 23 del barrio espacio quinto, en la actualidad cuenta con autorización de funcionamiento vigente hace aproximadamente 2 años, dicho espacio se encuentra ubicado en psje. cobalto #1233 de la comuna de Conchalí, así mismo autorizamos a que la Junta de Vecinos, pueda guardar su equipamiento si se requiere.

Sin otro particular.

Atte.

DATOS DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE FACILITA ESPACIO


Nombre, Firma y Timbre
Patricia Hernan Godoy Bobadilla
Junta de Vecinos
MANUEL RODRIGUEZ
Unidad Vecinal N°23
Fda. 6 - Noviembre -1965
Pers. Jurídica 142
Pje. Cobalto 1233-Población Conchalí
Conchalí

Página 12 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



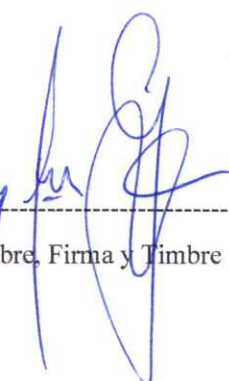
FORMULARIO N°7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Fecha... 13 de Abril del 2026
Yo, Patricio Hernan Godoy Debadilla...con cédula de identidad
N° 19.360.292-4...y Presidente /a y representante legal de la Junta de Vecinos N° 23 de
nombre Manuel Rodríguez...ubicada en el
barrio Vespucio Oriente..., emito esta declaración, con referencia a la ejecución del proyecto
MÁS mobiliario al servicio de los vecinos el cual se desarrollará y ejecutará en la sede
ubicada en Cobalto #1233... de la comuna de Conchalí, Santiago; en
concordancia a las bases y proyecto financiado con el Fondo de Desarrollo Vecinal – FONDEVE 2026.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las
normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Título IV de la Ordenanza General
de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que los especialistas y/o contratistas serán responsables del
cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para
este proyecto.

Además, se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas, estas estarán
desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo
cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la
credencial que lo certifica como tal.

Patricio Godoy 
Nombre, Firma y Timbre

*Junta de Vecinos
MANUEL RODRIGUEZ *
Unidad Vecinal N° 23
Fda. 6 - Noviembre - 1965
Pers. Jurídica 142
1233 Población Conchalí
Pje. Cobalto
Conchalí

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 13 de Abril del 2016

Yo, Patricio Hernan Godoy Bobadilla con cedula de
identidad N° 19.360.292 - 4, con domicilio en
AV. MERURIO # 5579, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Presidente de la Junta de Vecinos
denominada: Manuel Rodriguez

UV N° 23, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma y RUT
19.360.292-4

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 13 de Abril del 2026

Yo, Alejandra María Hernández Rodríguez con cedula de
identidad N° 15.416.777 3, con domicilio en
psje Helio #1214 comuna de
Conchalí en mi cargo de SECRETARIA de la Junta de Vecinos
denominada: Junta de vecinos "Manuel Rodríguez"

UV N°....., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma y RUT
15.416.777-3

Página 16 | 19

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del
archivo original"





FONDEVE 2026-2028
FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha: 13 de Abril del 2026

Yo, Leonardo Eugenio Morales Pardo con cédula de
identidad N° 8.126.094 - K con domicilio en
psje. Antimonio # 1219 comuna de
Conchali, en mi cargo de, TESORERO de la Junta de Vecinos
denominada: Junta de Vecinos "Manuel Rodríguez"
UV N° , declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchali, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores -
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Ate,


Firma y RUT
8.126.094 - K

Página 19 | 19

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°9 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE RESGUARDO DE EQUIPAMIENTO

Fecha. 13 de Abril del 2026

Yo Patricio HERNAN Godoy Bobadilla, cédula de identidad N° 19.360.292-4,
con domicilio en AV. MERCURIO #5579, comuna de Conchalí, en mi
calidad de Presidente de la organización
denominada Junta de Vecinos "Manuel Rodríguez", UV N°
23, declaro bajo juramento que me comprometo a resguardar, cuidar y dar uso adecuado a los
implementos y/o equipamientos adquiridos con Fondos Municipales, correspondientes al Proyecto
FONDEVE 2026.

Asimismo, declaro conocer que dichos bienes deberán destinarse exclusivamente a los fines establecidos
en el proyecto aprobado, siendo responsable de su correcta utilización y conservación. Los implementos
deberán ser debidamente registrados, catastrados e inventariados dentro de los bienes muebles de la
respectiva organización.

Para constancia, firmo la presente declaración.

Sin otro particular,

Atentamente,


Firma y RUT
19.360.292-4

Página 17 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del
archivo original"



X. TABLA DE PONDERACION

ARTÍCULO 12º: La siguiente tabla de ponderación se utilizará para la evaluación general y cualitativa de cada proyecto admisible, considerando los criterios establecidos en las presentes Bases:

ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los cinco (5) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO Y PERTINENCIA TERRITORIAL DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de territorio, su coherencia con el diagnostico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática del territorio, presenta diagnostico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general del territorio con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	8%



		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos. Es una organización nueva que esta postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	7%
		El proyecto se rindió fuera de plazo.	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la Junta de Vecinos.	El proyecto cuenta con una amplia participación más de 100 asociados y/o beneficiarios que firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecta cuenta con una participación, entre 51 y 99 asociados y/o beneficiarios firman en formulario de postulación.	10
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Suma máximo ponderados)	87 %





Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FONDEVE 2026

Junta de Vecinos: Junta de Vecinos Manuel Rodríguez UV 23

Fecha Notificación: 27 de Abril 2026

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
Datos Junta Barrios	Consejo 4º 1.	P
Cert. Fuente Barrios	Añadir Documento	P
Corregir F. 3	Corregir	OK

El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la organización y el plazo para subsanar

SUBSANA POR CORREO

Nombre y Firma recepción de notificación.